

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO-COOPBOTERO
NIT.810006497-2
Demandado: CARLOS ARTURO CARDONA OCAMPO C.C10.240.555
Radicado: 17777408900120220031700

Gastos \$13.600,00
Agencias en Derecho \$168.000,00

TOTAL COSTAS: _____ \$181.600,00

Son: CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 18 de Octubre de 2023


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



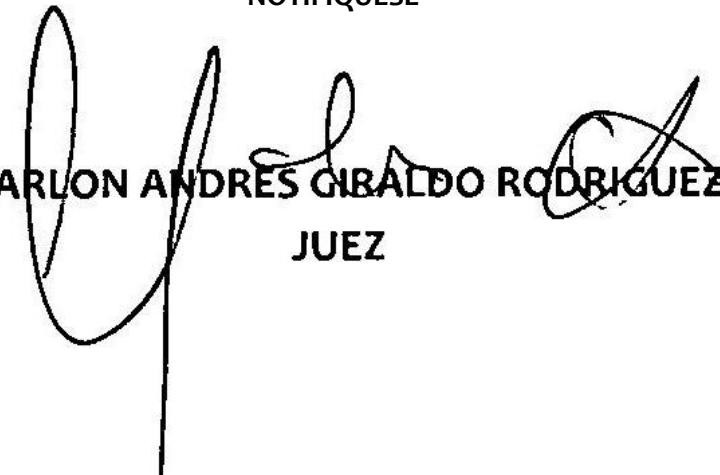
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°832

Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO-COOPBOTERO
NIT.810006497-2
Demandado: CARLOS ARTURO CARDONA OCAMPO C.C10.240.555
Radicado: 17777408900120220031700

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°150 del 20 de Octubre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA